



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-07688711-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Ratificación REDEC-2024-8-E-UBA-DCT_FFYB – Aranceles del Laboratorio de Asesoramiento Toxicológico Analítico, a partir de 1 de enero de 2024.

VISTO la REDEC-2024-8-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se aprueban las modificaciones correspondientes a los aranceles propuestos por la Cátedra de Toxicología y Química Legal, aplicados a los servicios que presta el Laboratorio de Asesoramiento Toxicológico Analítico, a partir del 1° de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Las razones que fundamentan la misma.

Por ello y atento lo acordado en la sesión de fecha 12 de marzo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en todas sus partes y alcances, la REDEC-2024-8-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se aprueban las modificaciones correspondientes a los aranceles propuestos por la Cátedra de Toxicología y Química Legal, aplicados a los servicios que presta el Laboratorio de Asesoramiento Toxicológico Analítico, ello a partir del 1° de enero de 2024; cuya copia

forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Laboratorio de Asesoramiento Toxicológico Analítico; tomen razón la Secretaria de Ciencia y Técnica y las Direcciones General de Administración y de Tesorería; cumplido, archívese.

(Posee archivo embebido)